

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

RESOLUCION No. 96-2-1-1-

0002497

**NICOLAS CASSIS MARTINEZ**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO :**

QUE el 19 de abril de 1996, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio de Guayaquil a Quito y reforma de estatutos de la Compañía NARDAL S.A.;

QUE el señor Robert Watson Barber, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Eiren Chérrez Delgado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado copias certificadas de la misma;

QUE Mediante Resolución No. 95-i-1-1-004 del 27 de septiembre de 1995, expedida por el señor Superintendente de Compañías, establece el procedimiento para este trámite.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96032 de 29 de enero de 1996;

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el cambio de domicilio de Guayaquil a Quito de la Compañía NARDAL S.A.; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto para el trámite de oposición de terceros previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, se archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil el 23 de septiembre de 1977, que ha procedido a cambiar su domicilio de Guayaquil a Quito y a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

9

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2  
Resolución No. 96-2-1-1  
Compañía: NARDAL S.A.

0002497

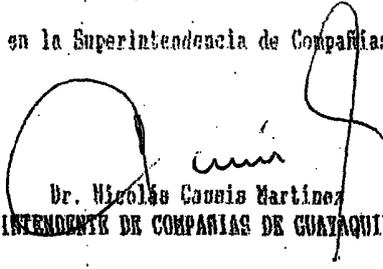
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 23 septiembre de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido al cambio de domicilio de Guayaquil a Quito y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siete razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

17 JUN 1996

  
Dr. Nicolás Causis Martínez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRDEV/J1.  
DJ: AGH  
EXP. No. s/n.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. <sup>2128</sup> del Registro Mercantil como <sup>127</sup> se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 713 de 21 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378, III de agosto del mismo año.  
Quito, a 6 de agosto de 1996.



EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Alvarado M.

e tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 11.590 y 6.689 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i siete y mil novecientos setenta i ocho, en su orden; a fojas 3.908 y 5.836 de igual Registro, de mil novecientos o c h e n -

ta y mil novecientos ochenta i siete, respectivamente; y, a fojas 41.467 y 19.113 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa i cuatro y mil novecientos noventa i cinco, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i siete de Agosto de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR MERCANTIL MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

e tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 19.200 y 6.189  
del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos se -  
-enta i siete y mil novecientos setenta i ocho, en su orden; a fo -  
-jas 2.908 y 2.836 de igual Registro, de mil novecientos o c h e n -